

Calificaciones profesionales de Arturo Hoyos.

Mis principales calificaciones profesionales son las siguientes:

1. Obtuve título de Doctor en Derecho (Doctoris Scientiae Juridicae) en la Pontificia Universidad Javeriana (Santa Fe de Bogotá, Colombia) con Diplomas de Especialización en Ciencias Socioeconómicas y en Derecho Laboral, en los años 1972 y 1970 respectivamente.
2. Obtuve el título de Máster en Economía del Desarrollo en la Universidad de Sussex (Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña) en 1974.
3. He cursado estudios de Derecho de corta duración en la Universidad de Cambridge (Inglaterra).
4. En 1990 fui nombrado como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, cargo que desempeñé hasta el 31 de diciembre de 2005.
5. Entre los años 1994 y 2000 actué como Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, como resultado de elecciones internas entre los Magistrados, quienes me eligieron en tres ocasiones consecutivas para desempeñar dicho cargo por dos años cada vez, que es el período de dicha posición directiva. Mi permanencia como Presidente de la Corte Suprema durante seis (6) años me convierte en el jurista que ha ocupado ese cargo por más tiempo en la historia reciente de la República de Panamá.
6. En octubre de 1995 fui elegido en Washington, D.C. como el primer Presidente de la Organización de Cortes Supremas de las Américas, en una reunión en

la que participaron más de veinte Presidentes de Cortes Supremas de América y del Caribe. En esa reunión fui invitado por el Presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos de América William H. Rehnquist (q.e.p.d.) a dictar una de las cuatro conferencias magistrales, sobre “El debido proceso en las Américas”, la cual fue luego publicada en inglés con una presentación del Magistrado Presidente Rehnquist en el Saint Louis Law Journal (Vol. 40, No.4, verano de 1996).

7. Fui profesor de la Universidad de Panamá, a tiempo parcial, por cerca de 18 años. Enseñé en varias Facultades sobre diversas 2 materias que incluyeron Finanzas Públicas, Derecho Fiscal y Derecho Laboral.
8. De 1971 a 1975 trabajé en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social como abogado y Director General de Trabajo.
9. Entre 1976 y 1989 trabajé como abogado en la firma Arias, Fábrega y Fábrega.
10. Mis obras han sido publicadas en doce países de América y Europa y algunas de ellas, especialmente las que se mencionan en el párrafo siguiente, han tenido un impacto notorio en la jurisprudencia de América Latina. En efecto, las Cortes Supremas de Justicia de Ecuador (sentencia de la Sala Laboral y de lo Social No. 286- 2003 de la Corte Suprema y sentencias del Tribunal Constitucional No. 09-010-SEP-CC de 7 de julio de 2009 ;N0. 026-09-SEP-CC de 1 de octubre de 2009; y N0.0002-10-SIN-CC de 8 de abril de 2010), El Salvador (sentencia de la Sala de lo Constitucional de 26 de febrero de 1996), Nicaragua (sentencias No. 27 de 9 de marzo de 2004 , No. 59 de 7 de mayo de 2004 y No. 90 de 27 de julio de 2004 todas de la Sala Constitucional

) , Panamá (múltiples sentencias) , Perú (sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de octubre de 2007 expediente No. 1078-2007 PA/TC, Voto Singular del Magistrado Vergara Gotelli) , Uruguay (sentencia No. 987 del Pleno de 7 de diciembre de 1994) , y Venezuela (sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de 12 de mayo de 2003, expediente 01-2136) las han citado en sentencias para interpretar sus Constituciones en materia de debido proceso , de métodos de interpretación constitucional o como obras de referencia con credibilidad en materia de Derecho y con suficiente valor científico-jurídico como para apoyar decisiones de los más altos tribunales de justicia de la región. También lo han hecho tribunales internacionales como el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (Proceso IP-57-2000 sentencia de 27 de septiembre del 2000 de interpretación prejudicial, expedida a petición del Consejo de Estado de Colombia) y tribunales inferiores de otros países, como Panamá y Venezuela.

11. Tres de mis obras El debido proceso (Ed. Temis, Colombia); La Interpretación Constitucional (Ed. Temis, Colombia, 1993 y 1998; tercera edición Editorial Ibáñez, Colombia, febrero de 2012) y Debido proceso y Democracia (Ed. Porrúa, México) se han utilizado como texto de estudio en universidades de Panamá y de otros países de Latinoamérica. Una lista completa de mis obras publicadas en 12 países de Europa y América puede verse en mi sitio web www.arturohoyos.com
12. He sido invitado a dictar conferencias en diversos países de América a lo largo de muchos años. Los eventos más recientes son: A). El 18 agosto de 2010 participé, a invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y de la

Fundación Alexandre Gusmao, como representante de Panamá en el Primer Encuentro de Juristas de América Latina y el Caribe (Iguazú, Paraná) que se ocupó del tema La Constitución y la Capacidad de Gobernar. B).Integré un panel de discusión en marzo de 2006 en Miami, Florida, invitado por la Asociación Americana de Arbitraje en su conferencia anual, específicamente para intervenir sobre la ejecución de laudos arbitrales extranjeros y el principio Kompetenz- Kompetenz; en ese mismo mes y año dictó una conferencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Miami sobre “Tendencias recientes en Derecho Público y Derecho Privado” C). En noviembre de 2007 fui invitado por la Corte Suprema de Costa Rica para celebrar el Día de la Constitución como orador con una conferencia titulada “El Valor de la Constitución” que dictó en instalaciones de la Corte Suprema de ese país el 7 de noviembre de ese año.

13. En la actualidad ejerzo la profesión de abogado de manera independiente. Mis áreas de ejercicio profesional cubren el derecho mercantil, derecho civil, administrativo, laboral y constitucional, entre otros. Represento a clientes en procesos judiciales y arbitrales y he servido de asesor legal a empresas nacionales y multinacionales.
14. Antes de ingresar a la Corte Suprema de Justicia actué como experto o perito en derecho panameño en varios procesos judiciales ante Tribunales Federales de Estados Unidos de América con sede en Nueva York e Islas Vírgenes (Saint Thomas y Saint John).
15. Desde que salí de la Corte Suprema de Justicia he actuado como experto o perito en derecho panameño ante diversos tribunales en América; Europa y

Asia en temas que comprenden tanto asuntos de derecho público como derecho privado. A continuación detallo esos tribunales judiciales y arbitrales, el país y la materia sobre la cual versó mi intervención:

- A. Juzgado Federal del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América (EEUU) (derecho de sociedades);
- B. Juzgado Federal del Distrito Sur de la Florida, División de Miami, EEUU (responsabilidad extracontractual);
- C. Alto Tribunal de Justicia, División de la Reina (Queen's Bench Division), Tribunal de Construcción y Tecnología, Londres, Reino Unido de Gran Bretaña (UK) , (responsabilidad contractual y extracontractual derivada de actividades de construcción);
- D. Alto Tribunal de Justicia, División de la Reina (Queen's Bench Division), Tribunal de Comercio, Londres, UK (contratos mercantiles);
- E. Alto Tribunal del Deporte-TAS-CAS, Suiza (derecho del Registro Público);
- F. Tribunal Comercial del Cantón de Aargau, Suiza (derecho de sociedades y obligaciones civiles y comerciales);
- G. Alto Tribunal de la República de Singapur, Singapur (derecho corporativo);
- H. Comisión de Resolución de Controversias (Dispute Adjudication Board- DAB) (contratos administrativos y normas de derecho civil y administrativo);
- I. Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Nueva York, EEUU (derecho de sociedades);
- J. Tribunales Arbitrales Internacionales del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias de Inversiones (CIADI), Grupo del Banco Mundial,

Washington D.C. en dos casos, Nations y otros c. República de Panamá y otro arbitraje pendiente de decisión;

K. Tribunales Arbitrales designados por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, París, Francia; varios tribunales (contratos administrativos y derecho privado);

16. Asimismo, he participado como experto o perito en derecho panameño ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

17. He actuado como árbitro en procesos arbitrales que se han desarrollado en Panamá y en el año 2017 fui designado como árbitro único por la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, París, Francia en un proceso arbitral (contrato de distribución mercantil). ICC-caso 22742/MK que culminó en 2018.